



RESOLUCIÓN 327/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 28 días del mes de octubre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL200/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA DE BASE DE DATOS DEL REGISTRO CIVIL"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

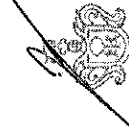
ANTECEDENTES

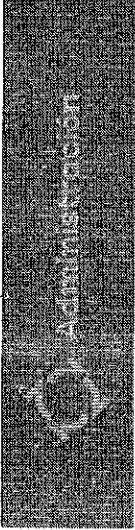
- 1.- Mediante oficio número **SECADMON/IEA/345/2019**, de fecha 09 de septiembre del año 2019, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jauregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL200/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA DE BASE DE DATOS DEL REGISTRO CIVIL"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de septiembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL200/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA DE BASE DE DATOS DEL REGISTRO CIVIL"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 30 de septiembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL200/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA DE BASE DE DATOS DEL REGISTRO CIVIL"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 11 de octubre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL200/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA DE BASE DE DATOS DEL REGISTRO CIVIL"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 17 de octubre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración y a la cual se registró el participante **IT & NET, S.A. DE C.V.**, en la que no se realizó ninguna pregunta por parte de ningún interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 21 de octubre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica, presentadas por **IT & NET, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **IT & NET, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las Bases		IT & NET, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).		presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).		presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).		presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.		presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).		presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.		presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.		presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.		presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).		presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).		presenta

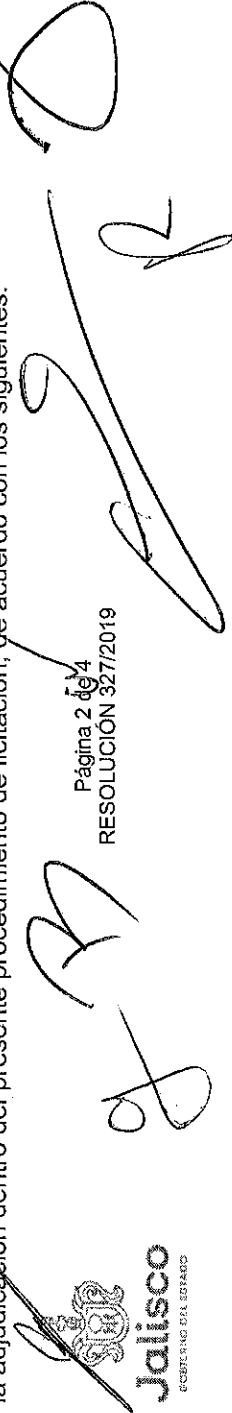
II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido el Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

Partida	IT & NET, S.A. DE C.V.
1	Vo.Bo. Técnico Si
CUMPLE TÉCNICAMENTE	

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTICIPANTE	CANTIDAD	PARTIDA 1		
		Precio Unitario	Subtotal	Total
IT & NET, S.A. DE C.V.	1	\$1,766,379.31	\$1,766,379.31	\$282,620.69
				\$2,049,000.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL2001/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA DE BASE DE DATOS DEL REGISTRO CIVIL"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:





Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Página 2 de 4
RESOLUCIÓN 327/2019



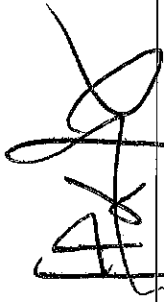
RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL200/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA DE BASE DE DATOS DEL REGISTRO CIVIL"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **IT & NET, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,049,000.00 (dos millones cuarenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

TERCERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 28 de octubre del año 2019. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún

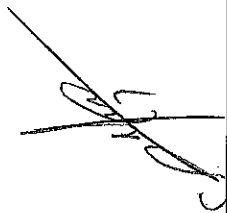
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Manuel González Amutio
Vocal suplente Coparmex, Jalisco



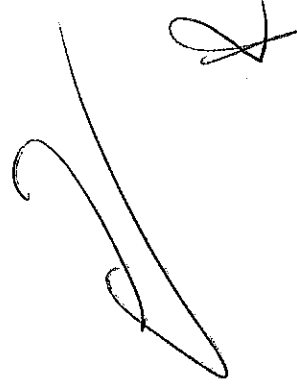
Lic. Benjamin Ruiz Álvarez
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal suplente de la Cámara de Comercio



Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Jesús Navarro Romero
Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL200/2019 con
concurcencia del Comité, denominada "PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
INFRAESTRUCTURA DE BASE DE DATOS DEL REGISTRO CIVIL".